

ALGUNAS DE LAS CLAVES DE LA TRANSICIÓN EN EL PUNTO DE INFLEXIÓN DEL FRANQUISMO: LA ETAPA CONSTITUYENTE DE ARRESE (1956-1957)

Álvaro de Diego González
Universidad San Pablo CEU

Para comprender la Transición debe estudiarse el régimen de Franco, del cual ésta deriva sin cesuras legales. Si se trata de observar el tránsito a la democracia a partir del franquismo, no hay análisis más clarificador que el de la etapa constituyente en que se intentó diseñar una legalidad que, muerto Franco, asegurara la vigencia de su régimen.

En su segundo paso por Secretaría General del Movimiento (1956-7), el ministro José Luis de Arrese y Magra trató, infructuosamente, de dotar al Estado de Franco de leyes fundamentales que aseguraran su pervivencia a la desaparición del general. Del fracaso de Arrese derivó la “larga marcha hacia la monarquía” (en expresión de su principal arquitecto, Laureano López-Rodó) que finalmente colocó en la Jefatura del Estado a un monarca, Juan Carlos I, ampliamente facultado para promover la transición desde el régimen autocrático al actual sistema democrático.

En esta etapa constituyente se encuentra la hasta entonces inédita (tanto por la participación de las “familias”, como por la amplitud de los asuntos de Estado debatidos) discusión de la naturaleza del régimen de Franco, a cargo de sus dirigentes. Y pueden observarse las probabilidades de vigencia del sistema surgido de la guerra civil, puestas sobre el tapete veinte años antes de que las Cortes franquistas admitieran a trámite la Ley para la Reforma Política que principiaba el derribo del Estado de 18 de Julio. Por tanto, se pueden rastrear algunas de las claves de la transición.

La presente exposición va a abordar, con el horizonte puesto siempre en la crisis anticipada del franquismo, tres puntos: la legitimación monárquica del régimen de Franco en la posguerra mundial (Ley de Sucesión de 1947); el cambio de mentalidad operado en la universidad española de los cincuenta; y la iniciativa constitucional de Arrese, cuyo fracaso significó el verdadero punto de inflexión del franquismo.

La legitimación monárquica: la Ley de Sucesión de 1947

Entre el cese de Arrese en Secretaría General de 1945 y su regreso en 1956 sólo fueron promulgadas dos leyes fundamentales : la Ley de Referéndum, de 22 de octubre de 1945, y la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 26 de julio de 1947.

En junio de 1947, en pleno ostracismo internacional, se aprobaba en Cortes la Ley de Sucesión, que definía a España como “un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino”. Según el texto, Franco sería jefe de Estado vitalicio y podría elegir un sucesor “a título de rey”, quien debía ser un varón católico con 30 años cumplidos que jurara las Leyes Fundamentales del Régimen y los principios del Movimiento.¹ De este modo, antes que la solución sucesoria, supuso el refrendo de la magistratura vitalicia de Franco.

Para Arrese representó “un fraude político del peor estilo, porque no puso a votación monarquía sí o monarquía no, sino Franco sí o Franco no”. Arrese abogaba por una estructuración del Estado de fondo, porque desconfiaba de la sucesión de poderes de Franco a un rey que, con las manos libres, pudiera desmontar el Estado de 18 de Julio. Para Arrese, la Ley de Sucesión significaba una simple restauración de la monarquía que cayó el 14 de abril, y no la “instauración” que evitaría reverdecir los errores de la monarquía liberal.² Esta sucesión posibilitaría al futuro monarca liquidar el régimen de 18 de Julio y traicionar “la sangre de ese millón de muertos que a fin de cuentas era lo que había traído la posibilidad de volver a hablar de monarquías y de volver a instalar un Rey en el Palacio de Oriente”. Se imponía, por el contrario, la estructuración legal previa de unos poderes que el sucesor de Franco no debería ejercer con excepcionalidad. Arrese creía necesarias otras leyes que cubrieran al pueblo español ante la muerte de Franco. Llegó a sugerir un referéndum Monarquía-República.³

La Ley se promulgó el 26 de julio de 1947.⁴ Se convertía en la quinta ley fundamental y en el referente incómodo de los proyectos constitucionales de 1956.

¹ *Boletín Oficial del Estado*, 27-VII-1947.

² ARRESE, José Luis, *Una etapa constituyente*, Barcelona, Planeta, 1982, p 12.

³ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, p 14. MARTÍNEZ VAL, José María, *¿Por qué no fue posible la Falange?*, Barcelona, Dopesa, 1976, p 83, afirma: “Una cosa es clara. El 18 de julio de 1936 no se pronunció por la Monarquía, sino contra la República”. La oposición de Arrese a la Ley de Sucesión en ARRESE, José Luis: *Treinta años de política*, pp 1.110-1.114.

⁴ *BOE*, 27-VII-1947.

El falangismo de los años cincuenta: una antinomia irresoluble⁵

Tras promulgarse la Ley de Sucesión, el régimen de Franco se hallaba más próximo al modelo de Calvo Sotelo y *Acción Española* de “instauración” de un Monarquía autoritaria que de la revolución nacionalsindicalista de sus orígenes. La posguerra mundial abonaba las ilusiones de monárquicos y católicos reformistas sobre el desmontaje del Movimiento. No obstante, Franco, aunque limitó su papel, no prescindió de la Falange (ahora Movimiento), cuya vida institucional se mantuvo reducida a mínimos; necesitaba sus cuadros y funcionarios; su doctrina social; su sistema de prensa y propaganda; su programa juvenil; incluso un chivo expiatorio, llegado el caso.⁶

Pasado el ostracismo más crudo, Franco nombró Gobierno en 1951. Seguían Martín Artajo (Asuntos Exteriores) y Girón de Velasco (Trabajo); se elevaba a ministro subsecretario de la Presidencia a Carrero; y se confiaba Educación al aperturista Joaquín Ruiz-Giménez. Recuperó al ministro secretario general del Movimiento, de nuevo Raimundo Fernández-Cuesta.⁷ Se produjo entonces una gradual apertura exterior: ingreso en la OMS (1951), UNESCO (1952) y OIT (1953); y se signaron los acuerdos con los Estados Unidos y el Concordato con la Santa Sede (agosto de 1953).

La política interior vino a dirimirse entre el falangismo contemporizador e intransigente de la Secretaría General y la política integradora de Ruiz-Giménez, con quien colaboraron antiguos falangistas (“liberales”) en el Ministerio y la universidad (Laín Entralgo, Tovar o Fernández-Miranda). Los grupos más inquietos del SEU secundaron esta política. Pero la línea de Ruiz-Giménez excedía lo que el régimen podía asimilar sin riesgo de almoneda y fue boicoteada. Su moderada integración de los vencidos sirvió de pretexto a los monárquicos y conservadores para postular la definitiva defenestración de la Falange.⁸ La reacción fue denominada la Tercera Fuerza, partidaria de una Monarquía del Movimiento con Don Juan de Borbón.⁹

⁵ Ver DE DIEGO, Álvaro, “La prensa universitaria falangista en el punto de inflexión del franquismo: la transición anticipada”, *Aportes*, nº48, 1/2002, pp 42-57.

⁶ PAYNE, Stanley G., *Franco y José Antonio*, Barcelona, Planeta, 1997, pp 610-611.

⁷ Para la etapa, ver FERNÁNDEZ CUESTA, Raimundo, *Testimonio, recuerdos y reflexiones*, Madrid, Dyrsa, 1985, pp 233-238.

⁸ La polémica arrancó en 1949 con la publicación del libro de Laín Entralgo: *España como problema*, pronto replicado por Rafael Calvo Serer con otro: *España sin problema*. Con Laín se alinearon Ruiz-Giménez y el SEU. RUIZ-CARNICER, Miguel A., *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, 1996, p 284.

⁹ En un artículo publicado en París en septiembre de 1953, Calvo Serer había bautizado al nuevo grupo. PRESTON, Paul, *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 1998, pp 788-789.

La crisis gubernamental de febrero de 1956 y la consiguiente etapa constituyente las originan las contradicciones internas del régimen autoritario y la materialización de varias tendencias opositoras. A mediados de los cincuenta se produce una crisis de legitimidad asumida por las generaciones más jóvenes crecidas al amparo del propio régimen. La crisis adquiere una naturaleza generacional.¹⁰ Es el momento en que se enfrentan la legitimidad de origen con la legitimidad de ejercicio. Se ha afirmado que la quiebra de la legitimidad de origen se localiza en la irrupción en el Gobierno de 1957 de los “tecnócratas”, quienes tratarán de legitimar el régimen en el saldo positivo de una cuenta de resultados. Pero lo cierto es que las minas habían sido colocadas antes.¹¹

Los primeros resquicios de disidencia política aparecerán dentro de las filas joseantonianas, las más disgustadas con la marcha del régimen, y se actuará con casi total impunidad (Frente de Juventudes, SEU y publicaciones universitarias).¹² Al margen de su contradictoria formación política (educación antimonárquica y la apuesta de Franco por Juan Carlos de Borbón),¹³ el clima intelectual del Frente de Juventudes era de todo menos acomodaticio :

“Los cursos de instructores de Formación Política tenían una dimensión digamos universitaria. Los coloquios, después de cada clase, eran absolutamente abiertos y tremendamente libres (...) Era el tiempo en que comenzábamos a comprender que todo tenía que ser debatido, que nada era intocable de suyo. Fueron años de una indagación continuada, de una polémica perenne. De ese tiempo surgió lo único que al régimen de Franco llegó a preocuparle alguna vez: la crítica desde dentro. La de fuera, ésta es la pura verdad, no le afectó jamás”.

Entre 1953 y 1956 “empezó la contestación, la replica y la crítica. Y empezó desde dentro : desde las mentalidades formadas en y por la Falange”.¹⁴ Nadie de la “generación del 49” había combatido, “pero todos tenían fundadas esperanzas de ser los protagonistas de la paz que empezaba”. Esta generación sufrió un proceso súbito de destotalitarización tras la derrota del Eje, soportando la falta de autenticidad de sus modelos, el camuflaje, las justificaciones, etc. Uno de estos falangistas se referiría a la

¹⁰ AGUILAR, Paloma, *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996, p 29.

¹¹ MARSAL, Juan, *Pensar bajo el franquismo. Intelectuales y política en la generación de los años cincuenta*, Barcelona, Península, 1979, p 45.

¹² AGUILAR, P., *Memoria y olvido*, p 103.

¹³ El príncipe Juan Carlos de Borbón visitó en julio de 1955 el Campamento Nacional de Mandos de Covalada (Soria), donde recibió algunos desaires. *Nueva Historia*, nº15, abril de 1978, “Covalada, 1955 : La Falange desaira a Juan Carlos”, pp 96-100.

¹⁴ ALCOCER, José Luis, *Radiografía de un fraude: notas para la historia del Frente de Juventudes*, Barcelona, Planeta, pp 104-105.

“crucifixión generacional” de su generación por parte de la anterior (del 36 o “de la guerra”).¹⁵ La “generación del 49” experimentó dos rupturas : la primera con Franco ; la segunda con el falangismo joseantoniano.¹⁶ Y estuvo muy ligada a la publicación seúista *La Hora*, cuyo consejo de redacción integraba a todos sus componentes con independencia de su ideología (comunistas incluidos).

Se trata de un SEU vivero de reflexión y de intercambio intelectual, convertido en “la única sección ligada al aparato del Estado que dio unos limitados canales de expresión de las nuevas inquietudes, lo que ayudó a la formación de una conciencia generacional”. El SEU fue “responsable de una mayor extensión del espíritu crítico entre los estudiantes y, donde ya existía, le había proporcionado una vía de expresión”.

A mediados de los años cincuenta se coaligaron en la Universidad diversos grupos descontentos: las fuerzas opositoras ilegales (socialistas y comunistas) ; los defensores de una reforma drástica del sistema (los *azules* “liberales” de Ridruejo y Ruiz-Giménez) ; y los descontentos del SEU partidarios de una escueta reforma del anquilosado Sindicato. Todas estas líneas convergen en la contestación generacional.

En octubre de 1955 murió Ortega y Gasset, pronto banderín de enganche del descontento, porque, “mientras unos veían en Ortega a un filósofo destacado, otros empezaron a mirarle como el mejor parapeto para defender sus posiciones antirrégimen”.¹⁷ Para entonces la Secretaría General chocaba con el Ministerio de Educación, puesto que Laín, hombre de Ruiz-Giménez, había accedido a sufragar un Congreso de Escritores Universitarios con fondos del Rectorado.¹⁸

Laín compuso entonces el escrito *Reflexiones sobre la situación espiritual de la juventud universitaria*, que recalca la existencia de una minoría crítica. La guerra civil perdía su “naturaleza fundacional” para las nuevas generaciones, por lo que proponía un riguroso y perspicaz examen de conciencia” por parte del régimen y la apertura intelectual.¹⁹ Laín se lo expuso a Franco y éste se mostró conforme.²⁰

Pero las esperanzas de apertura se desplomarán pronto. Franco sabía que había surgido una oposición distinta a la de los vencidos en la guerra. Eran jóvenes de familias ligadas al franquismo. En el mensaje de Año Nuevo, hizo una llamada a padres,

¹⁵ BUGEDA, José, ... *Y el pueblo al fondo*, Barcelona, Linosa, 1969, pp 117-126 y 34-41.

¹⁶ MARSAL, J., *Pensar bajo el franquismo*, pp 43-44.

¹⁷ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, p 8.

¹⁸ LAÍN ENTRALGO, Pedro, *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Madrid, Alianza, 1989, pp 417-422.

¹⁹ LAÍN ENTRALGO, P. : *Descargo de conciencia*, pp 418-420. El informe de Laín en MESA, Roberto, *Jaraneros y alborotadores. Documentos sobre los sucesos estudiantiles de febrero de 1956 en la Universidad Complutense de Madrid*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1982, pp 45-53.

²⁰ LAÍN ENTRALGO, P., *Descargo de conciencia*, p 421.

religiosos y educadores. Procedió también a una defensa de la democracia orgánica, si bien reconoció que la Ley de Sucesión no era suficiente para garantizar la continuidad.²¹

Con colaboración de los seuístas más avanzados, preparó un Congreso de Escritores Universitarios un grupito comunista (Música, Tamames, Pradera, Diamante, etc.).²² Prohibido el encuentro, se promovió un Congreso Nacional de Estudiantes democrático para acabar con el monopolio del SEU.²³ Apareció un manifiesto el 1 de febrero de 1956. Se paralizaron las clases en las facultades de Madrid para darle lectura y pronto fueron numerosas las adhesiones. “Era, quizás, el primer desafío público al régimen franquista que se hacía desde el interior de España, respaldado por una amplia confluencia de opciones políticas y refrendado de forma tan masiva”.²⁴ Postulaba la democratización del SEU, pero invitaba al Gobierno a colaborar.²⁵

El manifiesto cayó como una bomba en el SEU, pero complació a su ala izquierda, que tendió puentes con los opositores. El Sindicato reaccionó tarde y optó por el uso de la fuerza. El 7 de febrero se produjo en la facultad de Derecho un choque entre estudiantes falangistas y opositores en el que llegó a ser agredido el decano. El 8 de febrero falangistas no universitarios entraron a saco en Derecho violando el fuero universitario, si bien fueron repelidos. La Facultad quedó arrasada y Laín Entralgo decidió entonces abandonar el Rectorado y su “adscripción residual a la Falange”.

El 9 de febrero se produjo un enfrentamiento entre manifestantes del grupo intransigente del SEU y opositores. Un joven del Frente de Juventudes, recibió un balazo. No se dijo, pero el responsable (accidental) fue un camarada.²⁶ Se temió una “noche de los cuchillos largos” falangista, con listas negras que encabezaba Laín.²⁷ La firmeza del capitán general de Madrid desactivó la amenaza,²⁸ pero el Gobierno suspendió por vez primera dos artículos del Fuero de los Españoles.²⁹ Y se detuvo a

²¹ *Arriba*, 1-I-1956.

²² RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1976, pp 352-353.

²³ MÚGICA, Enrique, *Itinerario hacia la libertad*, Barcelona, Plaza & Janés, 1986, pp 45-48.

²⁴ LIZCANO, Pablo, *La generación del 56 : la Universidad contra Franco*, Barcelona, Grijalbo, 1981, pp 130-131.

²⁵ MESA, R., *Jaraneros y alborotadores*, pp 64-67.

²⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo V, Madrid, Azor, 1984, p 255. Archivo Fundación Nacional Francisco Franco (AFNFF), leg. 166, fol. 3.

²⁷ FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1976, p 163.

²⁸ LAÍN ENTRALGO, P., *Descargo de conciencia*, p 426-427.

²⁹ *BOE*, 12-II-1956.

Sánchez Mazas, Ridruejo, Tamames, Ruiz Gallardón, Múgica, Pradera y Elorriaga,³⁰ mientras la prensa denunciaba la infiltración comunista en la Universidad.³¹

En suma, si 1956 se convirtió en el punto de inflexión del franquismo, no lo fue tanto por las iniciativas opositoras en la Universidad, cuanto por la desmedida reacción represiva del régimen.³² Ignacio Sotelo ha escrito que

“Hizo la transición la generación del 56, que, como es preceptivo, desde su primera juventud se había rebelado contra la anterior, la generación de la guerra, pero la llevó a cabo con la prudencia que imponía el temor, todavía coleando, de una nueva guerra civil. La generación siguiente, la de 1976, accede a la vida pública en una situación por completo distinta de la que sufrió la del 36”.³³

La etapa constituyente del 56

El 16 de febrero de 1956 Franco remodelaba el consejo de ministros. Destituía a Ruiz-Giménez y a Fernández Cuesta, y se nombraba a Jesús Rubio García Mina ministro de Educación y a José Luis de Arrese secretario general del Movimiento. El último había rebajado en la posguerra las fiebres revolucionarias de los *azules*.³⁴

Ministro secretario general del Movimiento de 1941 a 1945 y confeso continuador de José Antonio Primo de Rivera, cuyo ideario era muy utópico, Arrese elaboraría la ideología del régimen autoritario en los años de la Segunda Guerra Mundial. Presunto “camisa vieja”, estaba más cercano al tradicionalismo de Onésimo Redondo que a la heterogénea síntesis de José Antonio o al fascismo de Ledesma.

Condenado por causa del Decreto de Unificación, ya como ministro procedió a una depuración de elementos izquierdistas en el Partido. Redactó la Ley de Cortes (julio de 1942). Tras la caída de Serrano Súñer, su gran adversario político, la Falange fue estrictamente franquista y Arrese sirvió a esa orientación. Tras el giro de la guerra en 1943, Arrese hizo un llamamiento al Occidente cristiano, frente a la URSS atea y asiática. Se desgañitó negando el totalitarismo del Estado español, pero el fin de la guerra (con la victoria de las democracias) llevó a Franco a destituirle. Arrese añoraba

³⁰ *Arriba*, 11-II-1956. Los detenidos pertenecían a familias vinculadas al régimen. Fueron abandonando pronto la cárcel. LIZCANO, P., *La generación del 56*, pp 143-153.

³¹ La política de “reconciliación nacional” había sido adoptada como táctica por el Partido Comunista. Ver CARRILLO, Santiago, *Memoria de la transición*, Barcelona, Grijalbo, 1983, pp 25-30; e IBÁRRURI, Dolores, *Memorias de Dolores Ibárruri*, Barcelona, Planeta, 1985, pp 650-652.

³² Ver RIDRUEJO, D., *Casi unas memorias*, Barcelona, Planeta, 1976, p 350.

³³ SOTELO, Ignacio, “La España problemática de Pedro Laín”, *El País*, 5-IX-2001.

³⁴ Hay quien opina que Franco recurrió a Arrese como “bombero fiable”. PRESTON, P., *Franco*, p 808.

la Edad Media cristiana y despreciaba el liberalismo y el capitalismo, que habían roto la unidad de los pueblos y proletarizado a éstos. La estructuración del régimen que propuso en 1956 ya se hallaba expuesta diez años antes.³⁵

Arrese no quería ser un mero “bombero fiable”, sino institucionalizar el Estado de 18 de Julio. Procedió en 1956 a formar un equipo sólido en la Secretaría General.³⁶ El principal nombramiento fue el de Emilio Lamo de Espinosa, “camisa vieja” y oficial provisional de la guerra, como director del Instituto de Estudios Políticos.

El ministro anunció en Valladolid que se abrían, quizá por última vez, dos posibilidades para Falange : ganar la opinión pública y estructurar el régimen. La guerra civil empezaba a significar poco para las nuevas generaciones y se requerían nuevas leyes fundamentales para asegurar la pervivencia de la obra de Franco. Al margen de la invocación a la unidad de los falangistas y al entendimiento con el Ejército,³⁷ para disgusto de muchos no hubo “ni una palabra de Monarquía, en favor ni en contra”.³⁸

El secretario general trató de “ganar la calle” obviando a un consejo de ministros que deseaba modificar.³⁹ Esta operación culminaría en un viaje con el jefe del Estado por Andalucía en abril. Allí Franco amenazó a los viejos liberales con una “riada de camisas azules y de boinas rojas”,⁴⁰ e incluso lanzó una andanada contra los monárquicos : “Somos de hecho una Monarquía sin realeza, pero somos una Monarquía (...) La Falange puede vivir sin la Monarquía. ¡Ah !, la que no podría vivir sería ninguna Monarquía sin la Falange”. Según Suárez, “en aquellos momentos, sin una previa y sincera concordia con el Movimiento, estaba decidido a cerrar paso a la Monarquía, por muy monárquico que se sintiese”.⁴¹ Aun cuando pudieran ser simples guiños del diletante militar, Franco había abordado los puntos más conflictivos de su régimen : Monarquía e inserción del Movimiento en el Estado.⁴²

³⁵ Para el primer periodo de Arrese como ministro (1941-1945) y el análisis de su pensamiento, ver DE DIEGO, Álvaro, *José Luis Arrese o la Falange de Franco*, Madrid, Actas, 2001.

³⁶ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, pp 18-20 y 24-25.

³⁷ ARCHIVO EMILIO LAMO DE ESPINOSA Y ENRÍQUEZ DE NAVARRA (AELEEN). Memorias.

³⁸ SUÁREZ, L., *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo V, p 265. AFNFF, leg. 210, fol. 196.

³⁹ En las notas del ministro de Obras Públicas relativas al Consejo de 16 de marzo se recoge : “Observo que [Arrese] no informa ni dice nada. Supongo que será nueva táctica y despachará con el Caudillo, pero para esto ¿para qué un Ministro ?”. ARCHIVO CONDE DE VALLELLANO (ACV).

⁴⁰ *Arriba*, 25-IV-1956.

⁴¹ SUÁREZ, L., *Francisco Franco y su tiempo*, tomo V, p 271.

⁴² CARR, Raymond y FUSI, Juan Pablo, *España de la dictadura a la democracia*, Barcelona, Planeta, p 226.

Se requería, además de “ganar la calle”, ganar a la clase política. Arrese cometió el error de acercarse a los vencedores de la guerra civil desencantados (monárquicos disidentes, tradicionalistas no juanistas y “hedillistas”). Además, el falangismo era una corriente minoritaria en el Gobierno, enrocada en su doctrina y sin apoyos exteriores.⁴³

Lamo de Espinosa desbrozó el propósito del equipo de Arrese de

“dar a España un ordenamiento constitucional, en el empeño de elevar el Estado franquista a un estado de derecho e inventar o instaurar un orden institucional en la vía intermedia entre el totalitarismo y la democracia liberal, adelantándonos a lo que previsiblemente, en nuestra opinión y dadas las circunstancias del momento, iba a ser el Estado del futuro”.

A su juicio, la defensa del ideario de la guerra fracasó, aplastado por la coalición del pensamiento de la generación anterior a la guerra y del de las posteriores a la misma:

“Desde las filas del Movimiento, a la muerte de Franco, salieron los hombres que hicieron posible la transición ; transición que jamás hubiese triunfado por la fuerza. Se cumplió así aquella constante histórica de que las revoluciones no caen por la fuerza de sus enemigas de fuera sino por la falta de confianza y de seguridad de quienes las hicieron. Siendo este el origen a nadie debe extrañar la semejanza que existe entre los idearios de la segunda república española y los de la transición del 75-81, que se plasma en la Constitución Española de 1981 (sic)”.⁴⁴

Lamo de Espinosa era partidario de desconcentrar los poderes de Franco, antes de que asumiera su sucesor, pero Arrese y sus colaboradores subestimaban el pragmatismo de Franco, que daría la razón a los partidarios de la sucesión previa a la reforma, es decir, de transmitir sus poderes a un sucesor para luego desconcentrarlos jurídicamente. Ese pragmatismo,⁴⁵ unido a la oposición general desatada, decidió la suerte de la etapa constituyente, de por sí dificultosa, pues, como matizó Lamo, no era fácil “crear de nueva planta un sistema sin equiparación a los existentes”.⁴⁶

Sólo dos caminos se le ofrecían a Lamo: “estructurar una monarquía a nuestra medida o declararnos insolidarios con la Ley de Sucesión (...); en definitiva, inclinarnos abiertamente por un régimen presidencialista”. Tras haberse declarado Reino a una

⁴³ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, pp 45-56.

⁴⁴ AELEEN. Memorias.

⁴⁵ Lamo de Espinosa cayó en la cuenta de que Franco no derogó siquiera la Constitución de 1931, por lo que “en pura especulación jurídica durante todo el franquismo se pudo invocar ante los Tribunales la vigencia formal de la Constitución española de la segunda República”. AELEEN. Memorias.

⁴⁶ AELEEN. Memorias.

nación “sin sentimientos monárquicos y sin cariño a la institución y a la dinastía”, sólo era practicable el primer camino, puesto que abrogando la Ley del 47 se propiciaría el despegue del régimen de los tradicionalistas. Habiéndose definido la Falange joseantoniana “accidentalista”, podía disciplinarse una Monarquía sujeta a las directrices y control político del Movimiento. Lamo de Espinosa, en misiva a Arrese, advertía que de fracasar las iniciativas legales, se restauraría una monarquía “apoyada por el ejército, el clero y los grupos económicos y que como primera medida declararía facciosos a cuantos intervinieron en el Alzamiento”. En ese caso, las dudas eran muchas y las soluciones circunstanciales :

“Puede que el rey no quiera jurar los principios que van contenidos en la ley, pero aún entonces cabe la regencia como fórmula transitoria que quién sabe si llegará a ser permanente. Y cabe también que el rey jure y luego no cumpla, lo que no debería extrañarnos demasiado, pues la historia está repleta de acontecimientos semejantes. Además, el juramento, al declararse el rey solidario del Alzamiento, produciría irremediamente un sentimiento de apartamiento del trono de las fuerzas que hoy son nuestros enemigos y, aunque en la mente del rey estuviese el olvido del juramento, tenemos tiempo de aprovechar el despegue de la opinión para atraerla a nuestro campo, pues todos estaremos descontentos y seremos los únicos oficialmente admitidos y con algún poder”.⁴⁷

En mayo de 1956 se formó una ponencia para que preparase las nuevas leyes fundamentales. La integraban Antonio Iturmendi (ministro de Justicia), Luis Carrero Blanco (ministro subsecretario de la Presidencia), Raimundo Fernández Cuesta, Rafael Sánchez Mazas, Tomás Gistau, Luis González Vicén, Diego Salas Pombo, Joaquín Reguera, Javier Conde y Emilio Lamo de Espinosa. Sólo los dos ministros eran hostiles al falangismo. Se empezó a preparar un anteproyecto de Ley Orgánica del Movimiento Nacional y otro de Ley de Ordenación del Gobierno. El de Ley de Principios del Movimiento quedó aplazado hasta el verano.

Arrese se proponía sustituir el caudillaje de Franco por un Estado de Derecho donde los poderes del citado se residenciasen en distintas instituciones. La Jefatura del Estado la recabaría el futuro Rey, no así la del Movimiento, ni la del Gobierno. La construcción de un sistema político entre el totalitarismo y el liberalismo se basaría en unos principios fundamentales del Movimiento inspiradores del Estado, cuyo cumplimiento en la acción del Gobierno y en la actividad legislativa vigilaría un Consejo Nacional al que, como órgano fiscalizador, se le atribuirían poderes inéditos.

⁴⁷ AELEEN. Leyes fundamentales.

Pronto se manifestaron las discrepancias. Satisfecho con la Ley de Sucesión, Carrero “no sentía ninguna necesidad de avanzar por la senda institucionalizadora”.⁴⁸ Su nota de 5 de junio argumentaba la necesidad de unos principios básicos del Movimiento Nacional para salvaguardar el ideario de la guerra. Abogaba por una nueva redacción que, fiel a la esencia de los 26 puntos de FET, fijara el común ideal de todos los españoles sobre la base de una España antiliberal, “fuerte y católica”.⁴⁹ Carrero rebajaba las funciones fiscalizadoras del Consejo Nacional a la emisión de dictamen sobre los proyectos de ley de las Cortes ; dictamen que podría desestimar el jefe del Estado. “Era –creyó Arrese- como si, reconociendo que el ejército es el encargado de defender a la Patria, le negáramos el derecho a tener cañones”.⁵⁰

Luis González Vicén creía que la fase de Falange como “partido” había pasado tras la guerra civil, “lucha que por ser necesaria no deja de ser fratricida, desgraciada y negativa”. Proponía un Consejo Nacional fuerte, monopolizado por los *azules* para evitar la implicación de Iglesia y Ejército, así como convertir a Falange en “institución permanente y necesaria”. Vicén pedía la liquidación de la mentalidad de la guerra porque “una Nación no puede vivir continuamente en dos bandos que esperan ansiosos el momento de despedazarse”.⁵¹ El también falangista Fernández Cuesta señaló el parecido del Movimiento con el Soviet Supremo en los anteproyectos.⁵²

Por su parte, Iturmendi expresó una oposición frontal a los textos legales. El ministro, entusiasmado con las leyes fundamentales vigentes, rechazaba un Movimiento fiscalizador y orientador de la acción de Gobierno. Según el tradicionalista, sólo la monarquía podía evitar la “tiranía de la democracia inorgánica de los partidos políticos”, debido a su naturaleza independiente de “las veleidades de la población del país en cada instante”. Las limitaciones a la autoridad real serían las tradicionalistas : el juramento del rey de los principios fundamentales del Movimiento al acceder al Trono, que no contemplaba la posibilidad de que cometiese luego perjurio.⁵³

⁴⁸ TUSELL, Javier, *Carrero Blanco. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, 1993, p 191.

⁴⁹ AELEEN. Leyes fundamentales.

⁵⁰ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, p 79.

⁵¹ AELEEN. Leyes fundamentales.

⁵² ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, p 80. AFNFF, leg. 136, fol. 2.

⁵³ El monarca debería ser, según Iturmendi, totalmente libre para elegir o destituir al Gobierno, tras consultar al Consejo del Reino, sin votos de censura o de confianza de las Cortes o el Consejo Nacional. AELEEN. Leyes fundamentales.

El debate más abierto del Régimen

El 17 de julio de 1956 se reunió el Consejo Nacional, presidido por Franco, quien hizo balance de sus veinte años de ejercicio y abordó la necesidad de promulgar otras leyes fundamentales, además de asegurar, para decepción de los falangistas, que los veintiséis puntos originales estaban superados.⁵⁴

En cuanto a la Ley Orgánica del Movimiento, reconocía en esa ocasión Arrese que constituía un “intento de resurrección” del Movimiento que molestaría a los “viejos políticos”; éstos les acusarían de totalitarismo porque quisieran verlos reducidos al papel de “fabricantes de adhesiones y de castradores de rebeldías”. Rechazaba la identificación del Movimiento con un mero partido y explicaba su doble función de cauce de la vocación política de los españoles y de garante del cumplimiento de unos principios ideológicos. La Ley definía una organización encaminada a encuadrar al pueblo en la democracia orgánica y una función vigilante destinada a garantizar que los principios fundamentales no fueran conculcados (del Consejo Nacional).

Lo que auspiciaban los anteproyectos “no era, propiamente, un régimen totalitario en el sentido en que se atribuye este término para denominar a regímenes como el hitleriano, el mussoliniano o el estalinista. Pero, desde luego, era un sistema en que se atribuía un poder enorme a un Movimiento que era concebido desde la óptica puramente falangista”.⁵⁵ Laureano López Rodó, sucesor de Arrese en la estructuración del Estado, señaló que la Monarquía resultaba marginada en los textos, hasta el punto de que en la Ley del Movimiento no aparecía la palabra “Rey”, ni la de “Regente”.⁵⁶

A falta del anteproyecto de ley de principios, los otros dos fueron presentados en Salamanca en el veinte aniversario de la exaltación de Franco a la Jefatura del Estado.⁵⁷ Arrese anunció allí la remisión al Consejo Nacional de las nuevas leyes fundamentales. Pero, acto seguido, Franco no hizo ni referencia a ello, de modo que “de forma pública ignoró lo que Arrese había dicho hacía unos instantes”.⁵⁸ En octubre de 1956 se

⁵⁴ La alocución en *Boletín Oficial del Movimiento*, pp 472-482.

⁵⁵ TUSELL, Javier, *Franco y los católicos*, Madrid, Alianza, 1984, pp 395-396.

⁵⁶ LÓPEZ RODÓ, Laureano, *La larga marcha hacia la monarquía*, Barcelona, Plaza & Janés, 1978, pp 161-162.

⁵⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Francisco Franco y su tiempo*, Tomo V, p 306.

⁵⁸ AELEEN. Memorias.

enviaban al Consejo Nacional los dos anteproyectos para la remisión de enmiendas.⁵⁹ Se jugaba, a juicio de Arrese, una cuestión nada baladí:

“Si ellos triunfaban [los opositores a los anteproyectos], seguiríamos celebrando el 18 de julio y hablando de los caídos y poniéndonos firmes cada vez que sonaran los himnos, pero guardando en el bolsillo, como un cheque al portador, la partida de defunción del régimen extendida a plazo fijo”.⁶⁰

El Consejo Nacional del Movimiento adquiriría una importancia inédita, al convertirse en el efímero foro de la mayor discusión política que había conocido el franquismo hasta la fecha.

“A la altura de noviembre de 1956 se había establecido, en torno a los proyectos de Arrese, un debate político absolutamente inusitado en un régimen como el franquista. Por supuesto, no afectaba, propiamente, a la opinión pública como, años después, iba a suceder con el debate sobre asociacionismo político, pero desde luego era la primera (y probablemente hasta el momento, única) reflexión política del régimen sobre sí mismo. Téngase en cuenta el elevado número de consejeros nacionales que conocieron los anteproyectos y que, además, muchos de ellos los enmendaron”.⁶¹

Agotado el plazo, se recogieron 47 enmiendas (firmadas por 51 consejeros) al anteproyecto de ley del Gobierno y 59 (firmadas por 64 consejeros) al anteproyecto de Ley Orgánica del Movimiento. De 152 consejeros nacionales, expresarían su total conformidad con el anteproyecto de ley de ordenación del Gobierno 9 consejeros. En cuanto a la Ley Orgánica del Movimiento, sólo seis consejeros, que dieron también su conformidad a la Ley del Gobierno, se manifestaron totalmente conformes.⁶² La discusión no pasaría del Consejo Nacional.

Dejando a un lado a los falangistas, los más conformes con los textos, dentro del grupo tradicionalista destacó su cabeza de filas en el Gobierno: Antonio Iturmendi. En su enmienda a la totalidad rechazaba la posición preeminente del Consejo Nacional,⁶³ denunciando “ciertas concomitancias” de los anteproyectos con las constituciones soviéticas (URSS, Yugoslavia, Polonia o China). Las restantes enmiendas de los consejeros tradicionalistas iban en la misma línea. El principal objetivo de todos era

⁵⁹ AELEEN. Leyes fundamentales.

⁶⁰ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, pp 138-149.

⁶¹ TUSELL, J., *Franco y los católicos*, p 394. La trascendencia de ello fue comprendida por algunos, como el consejero Miguel Rodrigo, que pidió un debate con una representación nacional más amplia.

⁶² AELEEN. Leyes fundamentales.

⁶³ AELEEN. Leyes fundamentales.

derribar la operación Arrese, para lo que los tradicionalistas trataron de manejar su influencia sobre el clero y movilizar a la prensa afín.⁶⁴

El cabeza de filas del monarquismo (juanistas de *Acción Española*) era el conde de Vallellano, ministro de Obras Públicas. Vallellano denunciaba en su enmienda a la totalidad “la dictadura del Partido único ejercida a través del Consejo Nacional”, así como la merma en las funciones del futuro jefe de Estado y Rey. Los anteproyectos malograrían la instauración de la Monarquía representativa y la oportunidad de un futuro de España sustentado en sólidas bases de continuidad histórica.⁶⁵

Lamo de Espinosa dejó constancia de las intenciones últimas de Vallellano en un documento (hasta hoy inédito) indispensable para entender la Transición. En carta de 17 de noviembre de 1956, indicó a Arrese que la oposición levantada contra los anteproyectos se adscribía a uno de dos grupos : “el de los que no quieren que se haga nada y el de los que no quieren que se aprueben las leyes tal y como están concebidas”. Figura representativa del primer grupo era Vallellano.

“Su posición –señalaba Lamo- es lógica si te colocas en su misma línea de pensamiento. Existen varias leyes fundamentales, los fueros del Trabajo y el de los Españoles, que no rozan ni el esquema institucional, y además tres leyes, la de Cortes, la de Sucesión y la de Referéndum, que dejan campo suficiente para sobre ellas montar un esquema totalmente diferente al vigente. Si se mantiene el sistema actual, a la muerte del Caudillo vendrá el Rey. Este rey puede jurar sin reserva mental ese conjunto de leyes y seguidamente crear las instituciones precisas para desmontar el mecanismo actual. Teniendo al rey tienen el futuro de España en sus manos. El plan se viene abajo si se aprueban estas leyes o unas parecidas, salvo que se monte el sistema institucional desde el ángulo exclusivo de la monarquía futura y, como saben que no han de lograrlo, de aquí su oposición decidida”.

Lamo de Espinosa vislumbraba que un rey sería el artífice principal del desmontaje del Estado de Franco. Los hechos, veinte años después, le darían la razón.

“Todos sus demás argumentos -continuaba Lamo- son pura monserga, pues observarás que tampoco dan una solución, sino que se limitan a decir que no a todo, aunque para ello precisen razonar como si no estuviesen en España ni fueran españoles. Con ellos los que con más ahínco apelan a la unidad, a la idea

⁶⁴ Ante el acoso tradicionalista desde la prensa, Lamo de Espinosa llegó a sugerir a Arrese suspender “la publicación de cualquier clase de artículos o de referencia a las leyes del Gobierno y del Movimiento, en tanto no se determine un criterio sobre los principios que deben inspirar esta difusión del contenido de los mismos”. Copia de la carta a Arrese en AELEEN. Leyes fundamentales.

⁶⁵ SANTA CRUZ, Manuel, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español*, Madrid, 1966, pp 311-313.

del Movimiento como conjunto de fuerzas ideológicamente dispares, pero que hay que conservar hasta el momento de la muerte del Caudillo. ¿Y para qué? Para destrozarse después y sólo entonces la unidad, alzarse con el poder, revolverse contra el Movimiento y hacer una España a su medida”.⁶⁶

El conde de Vallellano cargaba directamente contra cualquier ley que hipotecara la absoluta libertad de que dispondría un futuro monarca, de acuerdo con las leyes fundamentales en vigor, para estructurar un Estado diferente al de Franco, probablemente una Monarquía liberal parlamentaria. El grupo al que se adscribía había de ser combatido en primer lugar. Si la unidad del Movimiento se había roto, más valía que ello quedara en evidencia, porque, en el peor de los casos, Franco lo advertiría y acabaría llamando a sus leales falangistas.

La posición de la Democracia Cristiana la representaba en el Consejo Nacional el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo. Su enmienda a la totalidad, consensuada en la Asociación Católica de Propagandistas, coincidía con la de Iturmendi en que la singladura constitucional del régimen debía seguir el norte marcado por las leyes fundamentales en vigor, muy especialmente por la de Sucesión de 1947. Pero ofrecía pocas propuestas concretas. Se limitó a oponerse frontalmente a los anteproyectos, movilizándolo cuantas fuerzas pudo. Llegó a recurrir a la jerarquía de la Iglesia Católica para asestar la definitiva puntilla a las iniciativas de Arrese.

La oposición a los anteproyectos de Carrero Blanco daban clara cuenta de que, lejos de habersele entregado un cheque en blanco a Arrese, se le iba a cancelar aparatosamente el crédito. Porque de existir una estructuración definitiva del régimen, ésta se iba a realizar desde Subsecretaría de la Presidencia.⁶⁷

Los fallidos Principios fundamentales del Movimiento

El grueso del debate se ciñó a los dos anteproyectos examinados, pero restaba un tercero por redactar, el de la Ley de Principios del Movimiento. Aunque con otra orientación (monárquica), fue ésta la única ley fundamental promulgada en el futuro inmediato (1958).

⁶⁶ AELEEN. Leyes fundamentales.

⁶⁷ AELEEN. Leyes fundamentales.

El texto apenas concitaría oposición, salvo la de los tradicionalistas y algunos falangistas que creyeron bastardeado su ideario. Entre estos últimos, Ramón Laporta creía “más valientes, justos y políticos” los puntos falangistas originarios. Su argumentación sobre la inmutabilidad de los Principios recordaba vagamente la defensa de Fernando Suárez de la Ley para la Reforma Política veinte años después:

“Eso de no admitir modificación, ni siquiera discusión posibles, como si se tratara de un dogma religioso, basta anunciarlo para que resalte su inconveniencia”.⁶⁸

Muy dura se revelaba la enmienda a la totalidad presentada por Pilar Primo de Rivera. Según la hermana de José Antonio, los 26 (sic) puntos “lejos de estar superados, por su mismo planteamiento no concretado a metas menudas, nunca estarán cumplidos, ya que los inspira un constante afán de superación. Son esencialmente dinámicos, tienen una vigencia permanente como norma moral para los españoles”.⁶⁹

Arrese sólo pudo conocer el balance final de la discusión desatada en el Consejo Nacional por sus proyectos constitucionales en enero de 1957. Sólo eran catorce los pareceres contrarios a la totalidad del anteproyecto de Ley del Gobierno (un 9%). Respecto a la Ley orgánica del Movimiento, sólo dieciséis pareceres eran contrarios a la totalidad del anteproyecto (un 10,5%).

El final de la era “azul”

Un nuevo elemento vino a enturbiar la operación constituyente de Arrese: la intervención eclesiástica. El ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, fue recibido por el Papa en Castelgandolfo el 3 de noviembre.⁷⁰ El problema era, para Arrese, que el discurso de Pío XII pareciera inspirado por el político, de tal modo que “sirvió para conceder a Artajo una capitanía espiritual como nunca un seglar pudo haber ostentado”.⁷¹ Según Lamo de Espinosa, la Iglesia española sólo habría actuado al rebufo de los dictados de Roma, auspiciados por Martín Artajo.

⁶⁸ Carrero Blanco sustentaba la opinión contraria sobre lo que consideraba un “testamento político inmodificable”. AELEEN. Leyes Fundamentales.

⁶⁹ AELEEN. Leyes fundamentales.

⁷⁰ *Ya*, 6-XI-1956.

⁷¹ ARRESE, J.L., *Una etapa constituyente*, p 213.

“La Iglesia -escribió Lamo muchos años después- por primera vez dijo no y, como había perdido la costumbre, no sabía el motivo ni las razones, ni los medios para hacerlo. Se lo tuvieron que soplar desde Roma (...) Hemos sido y somos el pueblo más creyente y católico y al tiempo el más anticlerical. Admiramos al Papa Juan Pablo II por cuanto sabemos que no satisface a los intereses creados de la Iglesia”.⁷²

Por indicación de la Secretaría de Estado vaticana, en diciembre visitaron a Franco los cardenales Quiroga Palacios, Arriba y Castro y el Primado Pla y Deniel, quienes le indicaron que los anteproyectos se oponían al Derecho público cristiano. Franco solicitó de Carrero Blanco que conminara a Arrese a retirar los anteproyectos.⁷³

Lamo de Espinosa indica que a medida que iba creciendo la oposición de casi todos (Papa incluido), “Franco consideró que después de haber desafiado el cerco internacional, no podía desafiar el cerco interior de fuerzas que le había servido para vencer al primero y optó por negar la razón a todos, suspender de momento la operación y atribuirse a él competencia única en materia fundacional”.⁷⁴

Arrese leyó un informe al Consejo Nacional el 29 de diciembre de 1956. Asemejaba un canto del cisne en que, tras afirmar que la Falange primitiva ocupaba “aproximadamente el cinco por cien de todos los puestos de mando y representación de España”, anunciaba su “vuelta silenciosa al cariño del hogar”.⁷⁵

En su discurso de Nochevieja Franco no se refirió a las leyes fundamentales que el año anterior había reclamado.⁷⁶ La crisis era inminente. Los falangistas habían errado en su estrategia doble. Ni habían logrado la unidad en torno al horizonte del régimen, ni su actuación práctica (política salarial de Girón de Velasco) había sido eficaz.

Como avanzados de la nueva “familia” en el Gobierno, la “tecnocracia”, actuarían tres hombres del Opus Dei : Laureano López Rodó, Mariano Navarro Rubio y Alberto Ullastres. En diciembre de 1956 se creó la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno con López Rodó al frente.⁷⁷ Según Suárez Fernández, el Régimen fue incapaz de integrar a personas como Arrese y López Rodó, lo que decidió que triunfara la opción de uno sobre la de otro: “López Rodó confiaba absolutamente en

⁷² AELEEN. Memorias.

⁷³ LÓPEZ RODÓ, L., *La larga marcha hacia la Monarquía*, p 174.

⁷⁴ AELEEN. Memorias.

⁷⁵ ARRESE, J.L., *Treinta años de política*, pp 1154-1164.

⁷⁶ *Abc*, 1-I-1957.

⁷⁷ LÓPEZ RODÓ, Laureano, *Memorias*, Barcelona, Plaza & Janés, 1990, p 68.

el Rey como garantía de los principios. Arrese y sus falangistas, de la misma manera, desconfiaban absolutamente del Rey. Aquí estaba su diferencia más radical”.⁷⁸

En febrero de 1957 fue Carrero Blanco, aconsejado por López Rodó, el bruñidor del nuevo Gobierno.⁷⁹ El marino daba por descontada la salida de Arrese del consejo de ministros, pero Franco le espetaría : “No conviene que salga ahora con la bandera de sus Leyes Fundamentales. Necesito que se enfríe antes en el Ministerio de la Vivienda”. El décimo Gobierno de Franco se constituyó el 25 de febrero de 1957. Se reforzaba la vocación económica del equipo y se rebajaba a la Falange. Además, se creaba una Oficina de Coordinación y Programación Económica, y un Ministerio de la Vivienda. Preston cree la reestructuración de 1957 “una de las más grandes líneas divisorias en la carrera de Franco”, porque señala su transición “de político activo a figura simbólica”.⁸⁰

Conclusiones

La discusión de los proyectos de Arrese en el Consejo Nacional del Movimiento suscitó el mayor debate político conocido hasta el momento (tanto por la extensión y el calado de los temas institucionales estudiados como por la amplitud de los interlocutores). Resulta muy difícil desmerecer la singular importancia del debate:

1. Nunca había sido tanta la amplitud de los asuntos constitucionales tratados e, incluso, suscitados por las enmiendas (totalitarismo de partido único o representación orgánica de la sociedad civil; Monarquía o República; las funciones de un futuro Rey; leyes fundamentales o Constitución escrita de conjunto; e incluso “partidos políticos” en el seno del Movimiento –Arrese lo planteó-, antecedente claro de las luego tan debatidas asociaciones políticas.
2. Del fracaso de las iniciativas constitucionales derivó la línea política cuasi-definitiva adoptada por el régimen.
3. Nunca las posturas de las diferentes “familias” habían sido expresadas de forma tan clara y distinta, con lo que ello aparejaba de imposibilidad de entendimiento para acordar una institucionalización definitiva del Estado dispuesto a resistir la orfandad de Franco.

Franco, a diferencia de Arrese, era un táctico (en la política y en la guerra) que no tomaba nunca iniciativas guiadas por consideraciones ideales, sino que respondía de forma posibilista a las situaciones que se le iban presentando. En 1956, por tanto,

⁷⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. : *Francisco Franco y su tiempo*. Tomo V, pp 267 y 310.

⁷⁹ FRANCO SALGADO-ARAÚJO, F., *Mis conversaciones privadas con Franco*, p 209.

⁸⁰ PRESTON, P., *Franco*, p 828.

sacrificó las bondades de una estructuración (que presuntamente aseguraría la continuidad de su régimen en el futuro) al equilibrio de “familias” en ese momento amenazado; su único dogma político, junto a la sumisión a la Santa Sede.

Coincido con Tusell en que el sistema de Arrese no hubiera permitido una desembocadura fácil en la democracia. Por el contrario, el ideado por López-Rodó y Carrero era un sistema en el que el Rey heredaba buena parte de los poderes de Franco. Permitía, por tanto, una posibilidad que fue explorada hábilmente.⁸¹ A juicio del propio Arrese, el ordenamiento jurídico fundamental sólo podía ser abrogado de dos formas : por ruptura frontal de la legalidad o por modificación de la misma. El arquitecto inicial de la Transición, Torcuato Fernández-Miranda, pudo aplicar el segundo procedimiento, esto es, efectuar la reforma desde el franquismo a la democracia “desde la ley hasta la ley a través de la ley”. De haber triunfado la “Constitución” de Arrese, dicha reforma sólo hubiera podido aplicarse mediante la ruptura.

Pueden inferirse dos conclusiones más generales. Primera: la exitosa desinstitucionalización del régimen de Franco, que halló en su indefinición la mejor baza para su longevidad y para la posterior Transición. Segunda: el cambio acaecido entre 1975 y 1978 fue posible porque las “familias” sólo estaban de acuerdo en los contenidos reactivos del régimen. El fracaso de la Operación Arrese decidió el fracaso del régimen a la muerte de Franco. Como dejó escrito Lamo de Espinosa en sus memorias, fue en ese momento, veinte años antes de la aprobación de la Ley para la Reforma Política, cuando “el franquismo se jugó y perdió la continuidad sin Franco”.⁸²

⁸¹ TUSELL, J. : *Franco y los católicos*, p 228.

⁸² AELEEN. *Memorias*.